

DECRETO N° AP – 647 / 2017 /

COLINA, 07 de Julio de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 144 letra a) y 145 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y teniendo presente las facultades que me conceden los artículos 12 inciso 1°; 56 inciso 1°; 63 letra c) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ACEPTASE, a contar del 15 de Julio de 2017, la renuncia voluntaria presentada por don **ROBERTO ANDRES GUALA ESPINOZA**, [REDACTED] Suplente del cargo Código P – 21 M2, 11 Horas Semanales Ley 15.076.

DEJASE ESTABLECIDO que el citado funcionario no tiene deudas pendientes, ni se encuentra sometido a Sumario Administrativo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría General de la República, hecho, Archívese.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)**



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Archivo Carpeta
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo